

EXP-UNC: 0054289/2018

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Filosofía, por la que solicita prórroga de la designación interina del Lic. Santiago Cruz y de la Prof. María Laura Potenza en los cargos de Secretarios Técnicos de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, cuenta con el aval de los directores electos, Dr. Sebastián Torres Castaños y Dra. Alba Celina Massolo;

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2004;

Que en este sentido, el Reglamento de Escuelas, en su articulado, establece que los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta de los Directores de Escuela y cesarán cuando cesen en sus funciones dichos directores;

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada Escuela, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al **Licenciado Santiago CRUZ**, legajo 51615, y la **Profesora María Laura POTENZA**, legajo 51853, en los cargos de Secretarios Técnicos de la Escuela de Filosofía de esta Facultad, **a partir del 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2020.**

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas al **Licenciado Santiago CRUZ**, legajo 51615, y la **Profesora María Laura POTENZA**, legajo 51853, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), respectivamente. (Afectando partida de la Secretaría Técnica, Sede 07F).

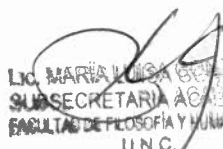
ARTÍCULO 3º.- Los interesados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 02 NOV 2018

RESOLUCIÓN N°: 1360
CR


LIC. MARÍA LAURA POTENZA
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.